Expte. 74/2020
Gex: 2023/20177

DECRETO

Visto el expediente relativo a la prórroga 2ª del contrato de la inserción de un faldón publicitario semanal en la sección "Campeones" de El Día de Córdoba para dar difusión a las campaña de publicidad de la Diputación de Córdoba, y visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Contratación con fecha 06/06/2023 el cuál se transcribe a continuación:

"Visto el informe solicitado a la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen, de fecha 5 de junio de 2023, en relación a la prórroga del contrato de la inserción de un faldón publicitario semanal en la sección "Campeones" de El Día de Córdoba para dar difusión a las campaña de publicidad de la Diputación de Córdoba, adjudicado mediante procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios, a la empresa ***EL DIA DE CÓRDOBA, S.L.****, con NIF: B14550081, aceptado, en fecha 29/092020, por importe de 9.940,00 €, más un I.V.A. del 21% lo que supone 2.087,40 €, por lo que, la cantidad total asciende a 12.027,40 €, IVA incluido, para los dos años de vigencia inicial del mismo, prorrogado por una anualidad por Decreto de la Vicepresidente 2ª y Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior de fecha 05/09/2023, cuyo tenor literal es el que sigue:*

"Recibido escrito en esta Oficina de Comunicación e Imagen en relación a la prórroga del contrato para la inserción de un faldón publicitario semanal en la sección "Campeones" de EL DÍA DE CÓRDOBA, para dar difusión a las campañas de publicidad de la Diputación de Córdoba, GEX 2020/8447, expte 74/2020; y según lo establecido en el apartado F del cuadro resumen del Anexo n.º 1 del pliego de clausulas administrativas del presente contrato donde se recoge que: "el contrato tendrá una duración de 24 meses desde su formalización, pudiendo ser objeto de dos prórrogas expresas de 12 meses cada una de ellas", por el presente no se da conformidad a la 2ª prórroga, al haberse adjudicado el expediente de contratación 2688/2021 GEX 40025/2021 correspondiente al servicio de difusión publicitaria, mediante espacios en medios de comunicación, necesarios para las campañas de publicidad institucional que se realizan por la Diputación de Córdoba".

Por todo ello, por el Jefe del Servicio de Contratación se emite la siguiente propuesta de resolución, ante el Diputado Delegado de Área de Presidencia, Asistencia Económica a los Municipios y Mancomunidades y Protección Civil, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2ª de la LCSP, siendo éste el órgano de contratación en virtud de la delegación del Presidente de la Diputación, efectuada mediante Decreto n.º 816 de fecha 12 de febrero de 2022".

Código seguro de verificación (CSV):
66C5 2691 A889 8CD8 C4E4
66C52691A8898CD8C4E4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 18-07-2023
Organo resolutor Vicepresidenta 2ª SILES MONTES MARTA ISABEL el 18-07-2023

Num. Resolución:
2023/00006823

Insertado el:
18-07-2023

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01

De conformidad con lo que antecede, teniendo en cuenta dicho Informe, que ha sido fiscalizado favorablemente por el Servicio de Intervención y en uso de la Delegación de la Presidencia de la Diputación de 11 de julio de 2023, vengo en disponer lo siguiente:

Primero.- No aprobar la prórroga del contrato *aceptado por dos anualidades, en fecha 29/092020, y prorrogado por una anualidad por Decreto de la Vicepresidente 2ª y Diputada Delegada de Hacienda y Gobierno Interior de fecha 05/09/2023 por la empresa adjudicataria* ***EL DIA DE CÓRDOBA, S.L.****, con NIF: B14550081, para el contrato de la inserción de un faldón publicitario semanal en la sección "Campeones" de El Día de Córdoba para dar difusión a las campaña de publicidad de la Diputación de Córdoba, por el importe de 4.970,00 €, más un I.V.A del 21% lo que supone 1.043,70 €, por lo que, la cantidad total asciende a 6.013,70 € I.V.A. incluido,* ***para el período de un año, que hubiese comprendido entre el 29 de septiembre de 2023 hasta el 29 de septiembre de 2024****.*

Segundo.- *Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como a la Oficina de Comunicación e Imagen de de la Diputación de Córdoba.*

Este Decreto, con el que está conforme con sus antecedentes el Jefe del Servicio de Contratación, Juan J. Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente en Córdoba, la Vicepresidenta 2ª, Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda de la Diputación de Córdoba, Marta Siles Montes.

Código seguro de verificación (CSV):
66C5 2691 A889 8CD8 C4E4
66C52691A8898CD8C4E4
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 18-07-2023
Organo resolutor Vicepresidenta 2ª SILES MONTES MARTA ISABEL el 18-07-2023

Num. Resolución:
2023/00006823

Insertado el:
18-07-2023

pie_firma_corto_dipu_01
pie_decreto_dipu_01